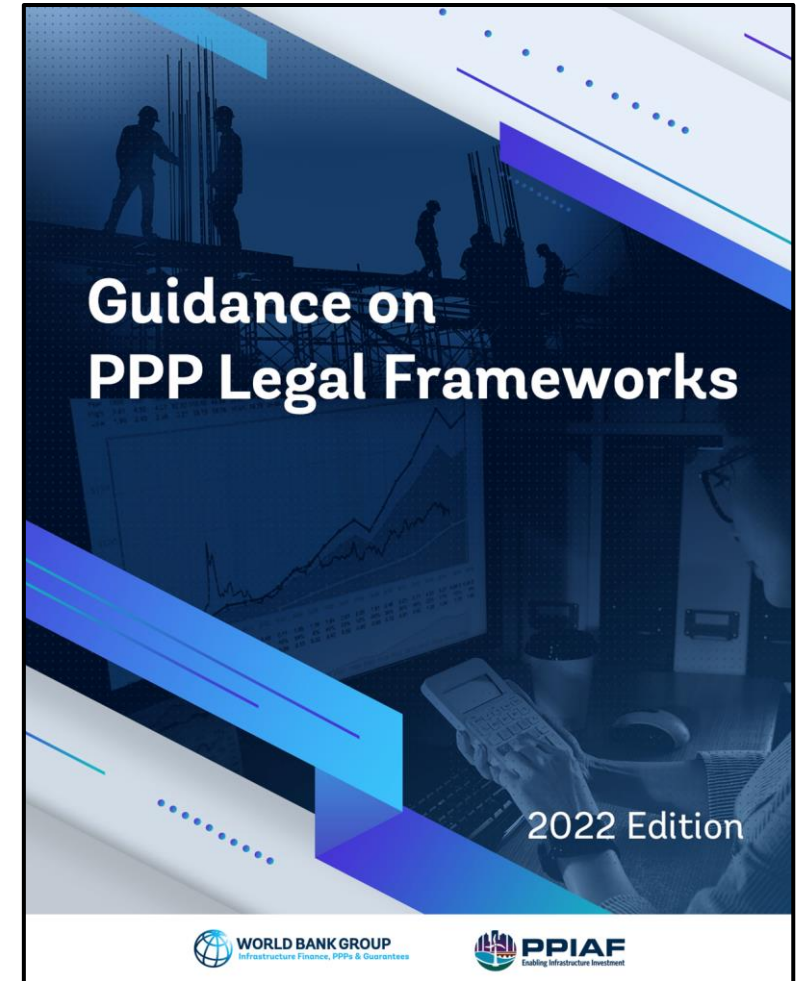


# **Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo**

Libro II: Creación del Régimen para la Atracción de Inversiones, a través de las Asociaciones Público-Privadas

# / Antecedentes

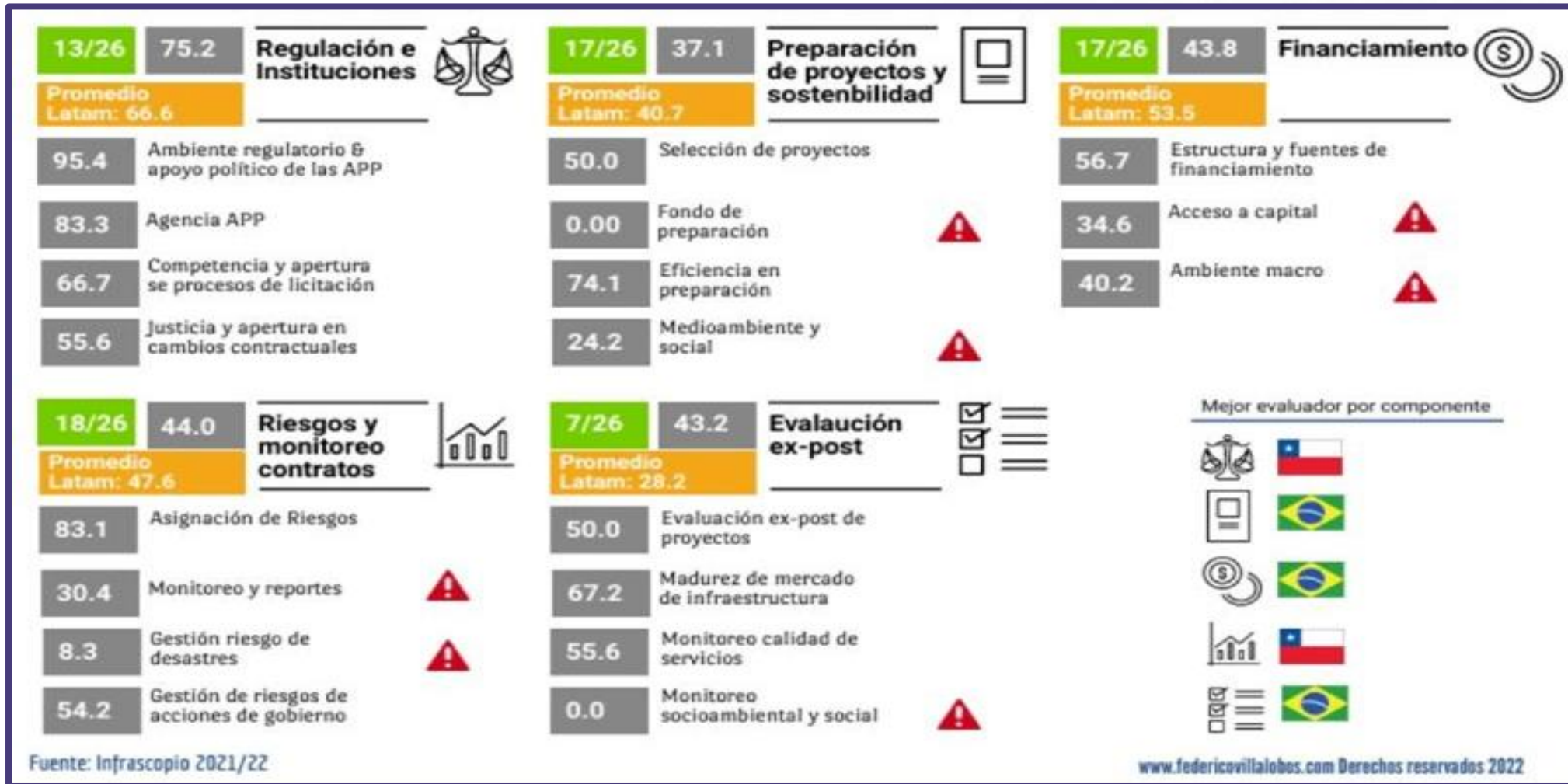
El Proyecto de Ley del *Libro II: Creación del Régimen para la Atracción de Inversiones, a través de las Asociaciones Público-Privadas*; se elaboró en base a las mejores prácticas internacionales, i.e. la guía referencial para marcos normativos en APPs, que busca crear entornos propicios que faciliten la inversión en infraestructura.



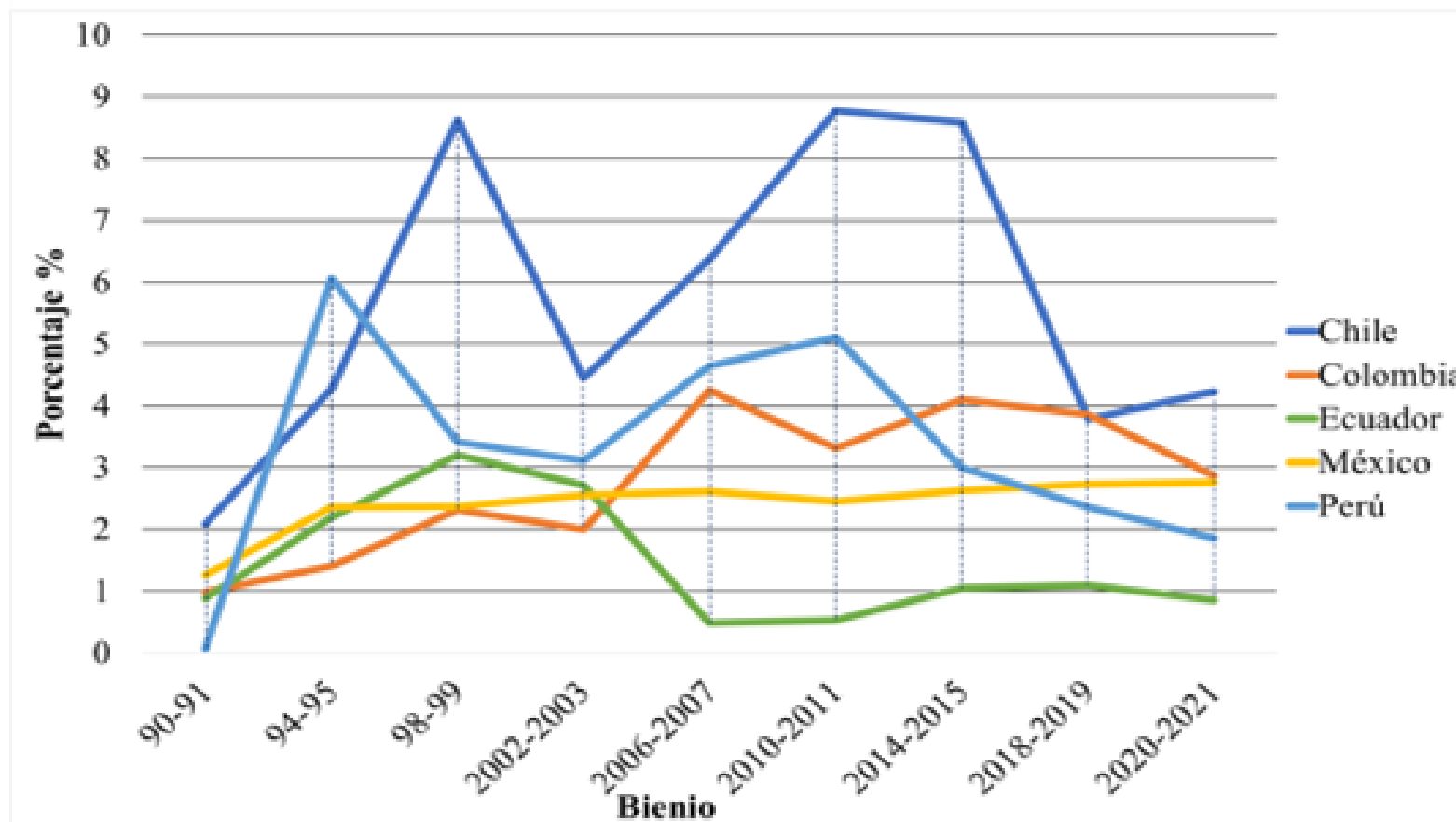
# Infrascopio 2021-2022

Ranking  
15/26

Calificación  
48.7  
Promedio Latam: 47.3



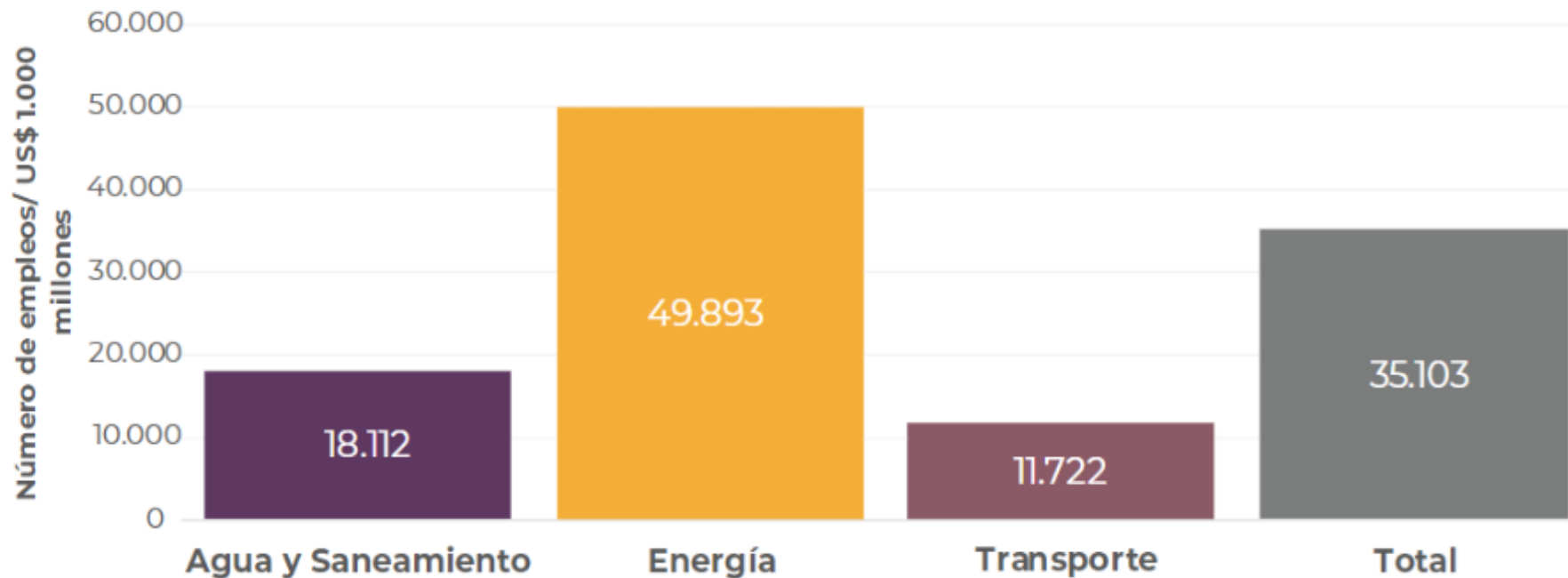
# Promedio BIANUAL de Inversión extranjera directa, ingresos netos (%del PIB) – Ecuador, México, Perú, Chile, Colombia



# Capacidad para atraer inversión bajo la Modalidad de Asociación Público-Privada

	<b>Colombia</b> (desde 2012 al 2021)	<b>Perú</b> (desde 2008 al 2018)	<b>Chile</b> (desde 1993 al 2023)	<b>Ecuador</b> (desde 2015)
<b>Número de Proyectos APP adjudicados</b>	47	64	110	5
<b>Promedio Anual de proyectos adjudicados por año</b>	5.22	6.4	3.67	0,63
<b>Monto de Inversión adjudicada (en millones de dólares americanos)</b>	\$ 30.930 MM	\$ 21.392 MM	\$ 28.082 MM	\$ 4.023 MM
<b>Monto de inversión promedio adjudicado en USD por año</b>	\$ 3.436 MM	\$ 2.139 MM	\$ 936 MM	\$503 MM

## Media de empleos directos por cada US\$ 1.000 millones inversión en infraestructura en América Latina y el Caribe



**Fuente:** El potencial de la inversión en infraestructura para impulsar el empleo en América Latina y el Caribe

# Objetivos del Libro II: Creación del Régimen para la Atracción de Inversiones, a través de las Asociaciones Público-Privadas

## ¿Qué aspectos se debe tomar en cuenta para establecer un marco legal APP?

### PROCEDIMIENTOS

¿Qué pasos debo ejecutar?

¿Quién debe realizarlos?

¿En qué orden y en qué plazo?

Cada fase del ciclo del proyecto APP conlleva características propias que se deben cumplir.

### CRITERIOS DE DECISIÓN

¿Cómo se tomarán las decisiones en cada fase?

En cada fase del ciclo del proyecto APP se deben tomar decisiones para avanzar o no hacia el siguiente paso, de acuerdo a diferentes criterios establecidos en el marco legal de las APP.

### RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

¿Cuáles son las responsabilidades de cada organismo gubernamental que interviene en el ciclo del proyecto APP?

¿Cuáles son los roles que desempeña la SIPP, la Entidad Delegante y los Gestores Privados?

Es necesario, por ejemplo, determinar cuáles son las atribuciones de la SIPP, así como el rol del Ministerio de Economía y Finanzas.



# Debilidades del Marco Jurídico Ecuatoriano en APPs

CRITERIOS SEÑALADOS COMO NECESARIOS BAJO MEJORES PRÁCTICAS PPP LEGAL FRAMEWORK	LEY 1508 DE 2012 COLOMBIA	DECRETO LEGISLATIVO NO. 1362 (2018) PERÚ	LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS CHILE	LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA ECUADOR
Alcance de aplicación de la modalidad de Asociaciones Público-Privadas	✓	✓	✓	X
Marco Institucional definido	✓	✓	✓	✓
Origen de los Proyectos APP	✓	✓	✓	✓
Proceso de Evaluación de Proyectos	✓	✓	✓	X
Aprobaciones necesarias	✓	✓	✓	X
Proceso de Licitación y Adjudicación	✓	✓	✓	X
Elementos contractuales fundamentales	✓	✓	✓	X
Gestión Contractual	✓	✓	✓	X



# Beneficios de la Nueva Ley APP

1

SIPP estructura y licita los proyectos APP de forma centralizada en la Administración Pública Central.

2

Excepcionalidad queda reglada en la Ley a través del ciclo del proyecto, se elimina necesidad de un decreto de excepcionalidad.

3

Proyectos APP se rigen por régimen tributario general.

El CIAPP ya no aprueba incentivos tributarios.

Gestores Privados acceden a incentivos tributarios bajo Contrato de Inversión.

4

Se define ciclo de proyecto app y estructura institucional con clara asignación de roles en la Ley

5

Se modifica integración del CIAPP y se fortalece la SIPP

6

La SIPP evalúa las iniciativas privadas (IP) y el CIAPP declara el interés público.

7

Se garantiza la sostenibilidad fiscal de los proyectos APP.

8

Se amplía apoyo de la SIPP a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin interferir en su autonomía cuando éstos lo requieran.

9

Se habilita a las instituciones autónomas el uso de la modalidad APP.



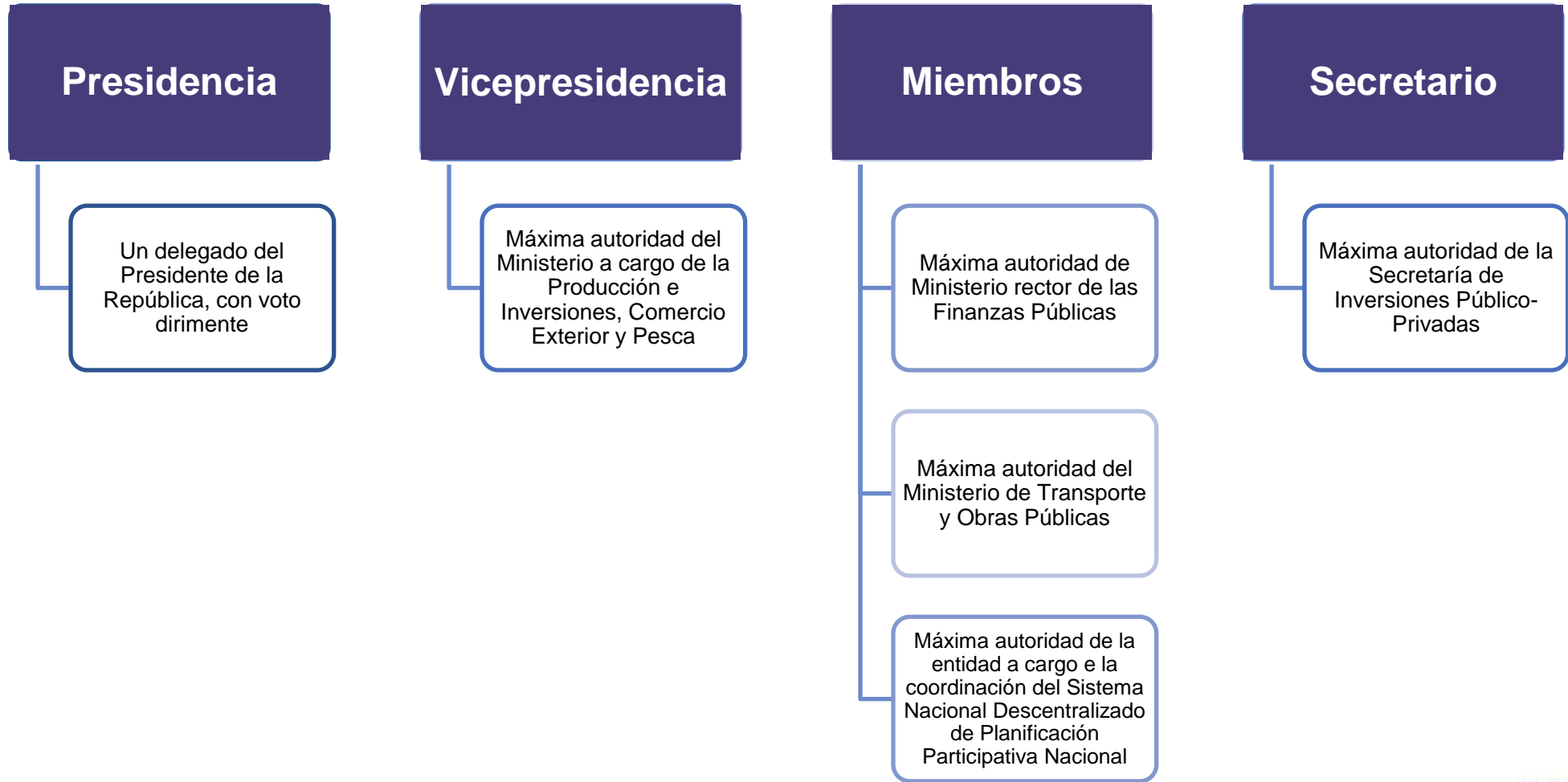
## Fortalecimiento de procesos anticorrupción

- Procesos y responsabilidades claras de involucrados
- Formatos estándares de pliegos de bases y contratos
- Sondeo de mercado previo a licitación
- Intervención de actores estratégicos (MEF – SIPP – Comité APP)
- Concurso Público obligatorio
- Plazos mínimos para presentación de ofertas
- Limitación en modificaciones contractuales, así como a ofertas temerarias
- Mayor transparencia por facilidades al acceso a la información

## Facilita la bancabilidad de los proyectos

- Contratos estándares por sectores
- Sondeo de mercado previo licitación
- Derecho de intervención de financistas por incumplimientos graves del Gestor Privado
- Dictamen MEF para compromisos fiscales
- Arbitraje internacional
- Compensaciones por terminación unilateral
- Creación de fondo de contingencias y aseguramiento de liquidez

# Comité Interinstitucional APP



# Atribuciones Comité Interinstitucional APP

Aprobar y expedir normativa, que será de uso obligatorio para la SIPP y las Entidades Delegantes

Aprobar los criterios de priorización multisectorial de Proyectos APP

Establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública

Priorizar los Proyectos Públicas bajo modalidad APP

Aprobar la ventana temporal de presentación de Iniciativas Privadas

Aprobar la declaratoria de interés público de todas las Iniciativas Privadas

Autorizar, el uso de la modalidad APP

# Funciones de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas

Coordinar la selección de proyectos APP

Evaluar y recomendar la declaratoria de interés público de las Iniciativas Privadas

Recomendar al CIAPP la incorporación de Proyectos APP al Registro Nacional APP

Estructurar de forma centralizada y obligatoria todos los Proyectos APP en el ámbito de la Administración Pública Central

Elaborar los estudios técnicos de sustento del Caso de Negocio Inicial, Caso de Negocio Final, Modelo Financiero Sombra, los Pliegos del Concurso Público y proyecto de Contrato APP

Promover y construir la creación de fondos de desarrollo de infraestructura con aprobación previa del ente rector de las finanzas públicas

Elaborar y someter a aprobación del CIAPP las propuestas de regulaciones

Entre otras atribuciones



# Las principales instituciones involucradas en el ciclo de vida de proyectos APP y su rol dentro de la Administración Pública Central



## PLANIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD

*Perfil*

### Entidad Delegante

- Identificación de necesidades sectoriales – **Portafolio sectorial**

### Comité Interinstitucional APP

- Priorización de proyectos multisectorial
- Registro de proyectos APP

## ESTRUCTURACIÓN

*Prefactibilidad y Factibilidad*

### Comité Interinstitucional APP

- Aprobación del uso de la modalidad APP

### Secretaría de Inversiones Público Privadas

- Estructuración de proyectos APP priorizados - multisectorial
- ❖ *Evaluación de Iniciativas Privadas*

## CONCURSO PÚBLICO

### Entidad Delegante

- Suscripción del Contrato

### Secretaría de Inversiones Público Privadas

- Licitación de proyectos APP estructurados (convocatoria hasta adjudicación)

## EJECUCIÓN & GESTIÓN

### Entidad Delegante

- Administración & supervisión contractual
- Monitoreo de Niveles de Servicio

### Ministerio de Economía y Finanzas

- Informe / Dictamen de sostenibilidad y riesgos fiscales



# Instituciones involucradas en el ciclo de vida de proyectos APP y su rol en el caso de GADs e Instituciones Autónoma



## PLANIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD

*Perfil*

### GADs

- Identificación de necesidades sectoriales

### Comité Interinstitucional APP

- Priorización de proyectos multisectorial
- Registro de proyectos APP

## ESTRUCTURACIÓN

*Prefactibilidad y Factibilidad*

### GADs

- Estructuración de proyectos APP

### Comité Interinstitucional APP

- Aprobación del uso de la modalidad APP

### Secretaría de Inversiones Público Privadas

- Asesoría en la estructuración de proyectos APP priorizados - multisectorial

## CONCURSO PÚBLICO

### GADs

- Suscripción del Contrato

### Secretaría de Inversiones Público Privadas

- Asesoría en la Licitación de proyectos APP estructurados (convocatoria hasta adjudicación)

## EJECUCIÓN & GESTIÓN

### GADs

- Administración & supervisión contractual
- Monitoreo de Niveles de Servicio

### Ministerio de Economía y Finanzas

- Informe / Dictamen de sostenibilidad y riesgos fiscales cuando requieren recursos del PGE

# Incentivos Tributarios con contratos de inversión que mejoran la atraktividad

INCENTIVOS TRIBUTARIOS	HABILITACIÓN	ALCANCE
Tributos al comercio exterior: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aranceles por importación</li><li>• IVA por importación, Salvaguardia por importación</li><li>• Otros</li></ul>	Aprobación del CEPAI- Contrato de Inversión	Exención
Impuesto a la salida de divisas	Aprobación del CEPAI- Contrato de Inversión	Exención
Impuesto a la Renta	Aprobación del CEPAI- Contrato de Inversión	Reducción de tarifa hasta 5%

# Recomendaciones

Qué se elimine el inciso final del artículo 29 que reza:

***“Las decisiones adoptadas dentro de los concursos públicos regulados por el Libro II de esta Ley, que sean administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, podrán ser apeladas ante la Secretaria de Inversiones Publico Privadas.”***

# Recomendaciones

Qué se incluya la siguiente derogatoria:

***“QUINTA.- Deróguese en la Ley Orgánica de Incentivos para las APP y la Inversión extranjera, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 652 del 18 de diciembre de 2015, las siguientes disposiciones: los artículos 1, 2 y 3; y, los Capítulos I, II, III, IV y V.***

# Recomendaciones

Qué se agregue la siguiente disposición transitoria:

***“OCTAVA.- El Ministerio del Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el término de 120 días contados a partir de la expedición de esta Ley, deberán realizar todas las acciones administrativas, presupuestarias, jurídicas y de talento humano que se requieran para aprobar e implementar la nueva estructura y los instrumentos de gestión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, que viabilice el ejercicio eficaz y eficiente de las atribuciones asignadas en esta Ley.”***

# Recomendaciones

Qué se incorpore como disposición general la siguiente:

***“Quinta: el Reglamento de Asociaciones Público Privadas establecerá las definiciones que faciliten la aplicación del Libro II de la presente Ley”***



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Secretaría de Inversiones  
Público - Privadas**